

formulado por la parte actora, córrase traslado a la contraria, según las disposiciones contenidas en el art. 349 del C.P.C. Notifíquese. FDO. CAFURE Milagros PROSECRETARIO

1 día - N° 631840 - \$ 1100 - 2/12/2025 - BOE

TGA CP.UNIDAD DE TRAMITE JUEZ 14-CE-TROGAR S.A.C/SOSA, SERGIO ADRIAN -EXPED.ELECTRONICO-EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES-EXP.8812034-CORDOBA, 08/08/2025.-Del desistimiento de la acción formulado por la parte actora, córrase traslado a la contraria, según las disposiciones contenidas en el art. 349 del C.P.C. Notifíquese. FDO. ROSA Maria Laura PROSECRETARIO

1 día - N° 631842 - \$ 1100 - 2/12/2025 - BOE

El Sr. Juez MARTOS Francisco Gustavo a cargo del JUZGADO CIV.COM.CONC.Y FLIA. 2a NOM - Sec 4 - COSQUIN, "EXPEDIENTE SAC: 10768512 - CAMINOS DE LAS SIERRAS S.A. C/ IMBRIANO, ANGEL - EXPROPIACION" ha resuelto lo siguiente: "COSQUIN, 02/06/2022. Atento la consignación realizada, y bajo la responsabilidad de lo manifestado por el Dr. Matias Sebastian Bono, apoderado de la expropiante Caminos de las Sierras SA, respecto de la diferencia de la superficie a expropiar determinada por la Resolución 304/21 y la superficie estimada por el plano de mensura acompañado visado por Catastro, y que una vez obtenida la posesión judicial de la fracción afectada se realizará la mensura final y confección del plano definitivo correspondiente, ya que su mandante no ha podido acceder al inmueble objeto de la demanda de autos, denunciando además mejoras (construcciones) que serán oportunamente relevadas con precisión luego de obtenerse la posesión judicial, lo que deberá ser acreditado por el accionante necesariamente previo al dictado de la resolución, proveyendo por remisión a la demanda: téngase a la compareciente por presentada, por parte en el carácter invocado a mérito de la documentación acompañada, y con el domicilio procesal constituido. Atento la declaración de utilidad pública efectuada por la Ley N° 10.734 de la Provincia de Córdoba y Resolución N° 304/2021 de fecha 06/09/2021 del Ministerio de Obras Públicas, admítase la presente demanda de expropiación que tramitará como juicio abreviado (art. 15 y sgtes. de la Ley 6394). Cítese y emplácese a ANGEL IMBRIANO para que dentro del plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y conteste la demanda, bajo apercibimiento de ley. (...) Notifíquese. Fdo. Martos Francisco Gustavo, Juez de Primera de Instancia y Juarez Mariano, Secretario." "COSQUIN, 12/09/2022. Proveyendo a la presentación del Dr.

Bono de fecha 31/08/2022: agréguese la constancia de la Cámara Nacional Electoral. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, y atento lo dispuesto por el art. 165 del CPC, cítese y emplácese al Sr. ANGEL IMBRIANO para que dentro del plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y contesten la demanda, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquese edictos por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y diario a elección de amplia circulación en la provincia del último domicilio del causante (art. 22 ley 6394)" Fdo. Martos Francisco Gustavo, Juez de Primera de Instancia y Juarez Mariano, Secretario."

5 días - N° 636412 - \$ 9950 - 9/12/2025 - BOE

TGA CP.UNIDAD DE TRAMITE JUEZ 14-CETRO-GAR S.A.C/GONZALEZ, CLARA MARIA-EXPED.ELECTRONICO-EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES-EXP.12811312-CORDOBA, 14/11/2025.-De la nueva documental acompañada, córrase traslado por el término de ley. Notifíquese. A lo demás, oportunamente. FDO. CAFURE Milagros PROSECRETARIO.

1 día - N° 634213 - \$ 1100 - 2/12/2025 - BOE

TGA CP.UNIDAD DE TRAMITE JUEZ 14-CETRO-GAR S.A.C/GUTIERREZ, ANGEL NAHUEL-EXPED.ELECTRONICO-EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES-EXP.12758748-CORDOBA, 14/11/2025.-De la nueva documental acompañada, córrase traslado por el término de ley. Notifíquese. A lo demás, oportunamente. FDO. CAFURE Milagros PROSECRETARIO

1 día - N° 634223 - \$ 1100 - 2/12/2025 - BOE

REBELDIAS

LABOULAYE. 13/11/2025. El Sr. Juez de 1^a Inst. 1^a Nom. C.C.C. y F. en los autos caratulados EXPTE. N°: 9805493 - MUNICIPALIDAD DE LABOULAYE C/ CATINEIRAS, RODOLFO ANGEL Y OTRO - EJECUTIVO FISCAL - EE, se ha dictado la siguiente resolución a fines de ser notificada a HEREDEROS DE RODOLFO ANGEL CARTINEIRAS Y DE LIDIA FLORINDA COBAS: "CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el cual se citó de comparendo y de remate al demandado sin que a la fecha haya comparecido ni opuesto excepción legítima alguna. Siendo el título base de la presente acción de aquellos que traen aparejada ejecución conforme el art. 518 inc. 7 del C.P.C.C. y art. 5 ley 9024; y atento a lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024 téngase al certificado actuarial que antecede como suficiente constancia de falta de oposición de excepciones, a los fines previstos por el artículo citado precedentemente, quedando expedita la vía de ejecución del crédito reclamado sus intereses y costas.— Fdo.: Giacossa Andrea Natalia (Prosecretaria Letrada), Sabaini Zapata Ignacio Andrés (Juez 1ra. Instancia).-

1 día - N° 634715 - \$ 4395 - 2/12/2025 - BOE

LABOULAYE. 27/10/2025. El Sr. Juez de 1^a Inst. 1^a Nom. C.C.C. y F. en los autos caratulados EXPTE. N°: 9803256 - MUNICIPALIDAD DE LABOULAYE C/ BARBOSA, ROBERTA - EJECUTIVO FISCAL - EE, se ha dictado la siguiente resolución a fines de ser notificada a: HEREDEROS DE ROBERTA BARBOSA : "CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el cual se citó de comparendo y de remate al demandado sin que a la fecha haya comparecido ni opuesto excepción legítima alguna. Siendo el título base de la presente acción de aquellos que traen aparejada ejecución conforme el art. 518 inc. 7 del C.P.C.C. y art. 5 ley 9024; y atento a lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024 téngase al certificado actuarial que antecede como suficiente constancia de falta de oposición de excepciones, a los fines previstos por el artículo citado precedentemente, quedando expedita la vía de ejecución del crédito reclamado sus intereses y costas.— Fdo.: Giacossa Andrea Natalia (Prosecretaria Letrada), Sabaini Zapata Ignacio Andrés (Juez 1ra. Instancia).-

1 día - N° 634717 - \$ 4145 - 2/12/2025 - BOE

LABOULAYE. 07/10/2025. El Sr. Juez de 1^a Inst. 1^a Nom. C.C.C. y F. en los autos caratulados EXPTE. N°: 9803257 - MUNICIPALIDAD DE LABOULAYE C/ BARZOLA, ANSELMO - EJECUTIVO FISCAL - EE, se ha dictado la siguiente resolución a fines de ser notificada a: HEREDEROS DE ANSELMO BARZOLA : "CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el cual se citó de comparendo y de remate al demandado sin que a la fecha haya comparecido ni opuesto excepción legítima alguna. Siendo el título base de la presente acción de aquellos que traen aparejada ejecución conforme el art. 518 inc. 7 del C.P.C.C. y art. 5 ley 9024; y atento a lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024 téngase al certificado actuarial que antecede como suficiente constancia de falta de oposición de excepciones, a los fines previstos por el artículo citado precedentemente, quedando expedita la vía de ejecución del crédito reclamado sus intereses y costas.— Fdo.: Giacossa Andrea Natalia (Prosecretaria Letrada), Sabaini Zapata Ignacio Andrés (Juez 1ra. Instancia).-

1 día - N° 634722 - \$ 4145 - 2/12/2025 - BOE

LABOULAYE. 27/10/2025. El Sr. Juez de 1^a Inst. 1^a Nom. C.C.C. y F. en los autos caratulados EXPTE. N°: 9803260 - MUNICIPALIDAD DE

LABOULAYE C/ CALDERON, PEDRO - EJECUTIVO FISCAL – EE, se ha dictado la siguiente resolución a fines de ser notificada a PEDRO CALDERON: "CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el cual se citó de comparendo y de remate al demandado sin que a la fecha haya comparecido ni opuesto excepción legítima alguna. Siendo el título base de la presente acción de aquellos que traen aparejada ejecución conforme el art. 518 inc. 7 del C.P.C.C. y art. 5 ley 9024; y atento a lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024 téngase al certificado actuarial que antecede como suficiente constancia de falta de oposición de excepciones, a los fines previstos por el artículo citado precedentemente, quedando expedita la vía de ejecución del crédito reclamado sus intereses y costas.— Fdo.: Giacossa Andrea Natalia (Prosecretaria Letrada), Sabaini Zapata Ignacio Andrés (Juez 1ra. Instancia).-

1 día - N° 634728 - \$ 4055 - 2/12/2025 - BOE

LABOULAYE. 27/10/2025. El Sr. Juez de 1^a Inst. 1^a Nom. C.C.C. y F. de Laboulaye en los autos caratulados EXPTE. N° 9810134- MUNICIPALIDAD DE LABOULAYE C/ FERNANDEZ, SANTOS - EJECUTIVO FISCAL – EE, se ha dictado la siguiente resolución a fines de ser notificada a SANTOS FERNANDEZ: "CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el cual se citó de comparendo y de remate al demandado sin que a la fecha haya comparecido ni opuesto excepción legítima alguna. Siendo el título base de la presente acción de aquellos que traen aparejada ejecución conforme el art. 518 inc. 7 del C.P.C.C. y art. 5 ley 9024; y atento a lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024 téngase al certificado actuarial que antecede como suficiente constancia de falta de oposición de excepciones, a los fines previstos por el artículo citado precedentemente, quedando expedita la vía de ejecución del crédito reclamado sus intereses y costas.— Fdo.: Giacossa Andrea Natalia (Prosecretaria Letrada), Sabaini Zapata Ignacio Andrés (Juez 1ra. Instancia).-

1 día - N° 634729 - \$ 4155 - 2/12/2025 - BOE

LABOULAYE. 03/10/2025. El Sr. Juez de 1^a Inst. 1^a Nom. C.C.C. y F. en los autos caratulados EXPTE. N° 9810139 - MUNICIPALIDAD DE LABOULAYE C/ GARCIA, AGUSTIN ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL – EE, se ha dictado la siguiente resolución a fines de ser notificada a AGUSTIN GARCIA: "CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el cual se citó de comparendo y de remate al demandado sin que a la fecha haya comparecido ni opuesto excepción legítima alguna. Siendo el título base de

la presente acción de aquellos que traen aparejada ejecución conforme el art. 518 inc. 7 del C.P.C.C. y art. 5 ley 9024; y atento a lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024 téngase al certificado actuarial que antecede como suficiente constancia de falta de oposición de excepciones, a los fines previstos por el artículo citado precedentemente, quedando expedita la vía de ejecución del crédito reclamado sus intereses y costas.— Fdo.: Giacossa Andrea Natalia (Prosecretaria Letrada), Sabaini Zapata Ignacio Andrés (Juez 1ra. Instancia).-

1 día - N° 634730 - \$ 4095 - 2/12/2025 - BOE

LABOULAYE. 03/10/2025. El Sr. Juez de 1^a Inst. 1^a Nom. C.C.C. y F. en los autos caratulados EXPTE. N° 9811813 - MUNICIPALIDAD DE LABOULAYE C/ MASSON, MIGUEL Y OTRO - EJECUTIVO FISCAL – EE, se ha dictado la siguiente resolución a fines de ser notificada a MIGUEL MASSON Y MARIA KLEIN: "CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el cual se citó de comparendo y de remate al demandado sin que a la fecha haya comparecido ni opuesto excepción legítima alguna. Siendo el título base de la presente acción de aquellos que traen aparejada ejecución conforme el art. 518 inc. 7 del C.P.C.C. y art. 5 ley 9024; y atento a lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024 téngase al certificado actuarial que antecede como suficiente constancia de falta de oposición de excepciones, a los fines previstos por el artículo citado precedentemente, quedando expedita la vía de ejecución del crédito reclamado sus intereses y costas.— Fdo.: Giacossa Andrea Natalia (Prosecretaria Letrada), Sabaini Zapata Ignacio Andrés (Juez 1ra. Instancia).-

1 día - N° 634732 - \$ 4150 - 2/12/2025 - BOE

LABOULAYE. 03/10/2025. El Sr. Juez de 1^a Inst. 1^a Nom. C.C.C. y F. en los autos caratulados EXPTE. N° 9811823 - MUNICIPALIDAD DE LABOULAYE C/ MOLINERO, LUIS Y OTRO - EJECUTIVO FISCAL – EE, se ha dictado la siguiente resolución a fines de ser notificada a LUIS MOLINERO Y MARIA GALLI: "CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el cual se citó de comparendo y de remate al demandado sin que a la fecha haya comparecido ni opuesto excepción legítima alguna. Siendo el título base de la presente acción de aquellos que traen aparejada ejecución conforme el art. 518 inc. 7 del C.P.C.C. y art. 5 ley 9024; y atento a lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024 téngase al certificado actuarial que antecede como suficiente constancia de falta de oposición de excepciones, a los fines previstos por el artículo citado precedentemente, quedando expedita la vía de ejecución del crédito reclamado sus intereses y costas.— Fdo.: Giacossa Andrea Natalia (Prosecretaria Letrada), Sabaini Zapata Ignacio Andrés (Juez 1ra. Instancia).-

1 día - N° 634739 - \$ 4145 - 2/12/2025 - BOE

LABOULAYE. 03/10/2025. El Sr. Juez de 1^a Inst. 1^a Nom. C.C.C. y F. en los autos caratulados EXPTE. N° 9813052 - MUNICIPALIDAD DE LA

BOULAYE C/ POUSA, ELISEO - EJECUTIVO FISCAL – EE, se ha dictado la siguiente resolución a fines de ser notificada a HEREDEROS DE ELISEO POUSA: "CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el cual se citó de comparendo y de remate al demandado sin que a la fecha haya comparecido ni opuesto excepción legítima alguna. Siendo el título base de la presente acción de aquellos que traen aparejada ejecución conforme el art. 518 inc. 7 del C.P.C.C. y art. 5 ley 9024; y atento a lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024 téngase al certificado actuarial que antecede como suficiente constancia de falta de oposición de excepciones, a los fines previstos por el artículo citado precedentemente, quedando expedita la vía de ejecución del crédito reclamado sus intereses y costas.— Fdo.: Giacossa Andrea Natalia (Prosecretaria Letrada), Sabaini Zapata Ignacio Andrés (Juez 1ra. Instancia).-

1 día - N° 634741 - \$ 4100 - 2/12/2025 - BOE

LABOULAYE. 27/10/2025. El Sr. Juez de 1^a Inst. 1^a Nom. C.C.C. y F. en los autos caratulados EXPTE. N° 9813051 - MUNICIPALIDAD DE LABOULAYE C/ PODIO, PEDRO - EJECUTIVO FISCAL – EE, se ha dictado la siguiente resolución a fines de ser notificada a HEREDEROS DE PEDRO PODIO: "CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el cual se citó de comparendo y de remate al demandado sin que a la fecha haya comparecido ni opuesto excepción legítima alguna. Siendo el título base de la presente acción de aquellos que traen aparejada ejecución conforme el art. 518 inc. 7 del C.P.C.C. y art. 5 ley 9024; y atento a lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024 téngase al certificado actuarial que antecede como suficiente constancia de falta de oposición de excepciones, a los fines previstos por el artículo citado precedentemente, quedando expedita la vía de ejecución del crédito reclamado sus intereses y costas.— Fdo.: Giacossa Andrea Natalia (Prosecretaria Letrada), Sabaini Zapata Ignacio Andrés (Juez 1ra. Instancia).-

1 día - N° 634742 - \$ 4090 - 2/12/2025 - BOE

LABOULAYE. 27/10/2025. El Sr. Juez de 1^a Inst. 1^a Nom. C.C.C. y F. en los autos caratulados EXPTE. N° 12189145 - MUNICIPALIDAD DE LABOULAYE C/ BESSONE, JUAN Y OTROS - EJECUTIVO FISCAL – EE, se ha dictado la siguiente resolución a fines de ser notificada a JUAN BESSONE, TEODORO MASSON Y NELIDA SOSA: "CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el cual se citó de comparendo y de remate al demandado sin que a la fecha haya comparecido ni opuesto excepción legítima alguna. Siendo el título base de la presente acción de aquellos que traen aparejada ejecución conforme el art. 518 inc. 7 del C.P.C.C. y art. 5 ley 9024; y atento a lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024 téngase al certificado actuarial que antecede como suficiente constancia de falta de oposición de

excepción legítima alguna. Siendo el título base de la presente acción de aquellos que traen aparejada ejecución conforme el art. 518 inc. 7 del C.P.C.C. y art. 5 ley 9024; y atento a lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024 téngase al certificado actuarial que antecede como suficiente constancia de falta de oposición de excepciones, a los fines previstos por el artículo citado precedentemente, quedando expedita la vía de ejecución del crédito reclamado sus intereses y costas.— Fdo.: Giacossa Andrea Natalia (Prosecretaria Letrada), Sabaini Zapata Ignacio Andrés (Juez 1ra. Instancia).-

1 día - N° 634743 - \$ 4230 - 2/12/2025 - BOE

LABOULAYE. 12/11/2025. El Sr. Juez de 1^a Inst. 1^a Nom. C.C.C. y F. en los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE LABOULAYE C/ MICHELETTI, JUAN - EJECUTIVO FISCAL – EE- EXPTE. N° 9811816; 9811817; 9811818 Y 9811819, se ha dictado la siguiente resolución a fines de ser notificada a JUAN MICHELETTI: "CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el cual se citó de comparendo y de remate al demandado sin que a la fecha haya comparecido ni opuesto excepción legítima alguna. Siendo el título base de la presente acción de aquellos que traen aparejada ejecución conforme el art. 518 inc. 7 del C.P.C.C. y art. 5 ley 9024; y atento a lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024 téngase al certificado actuarial que antecede como suficiente constancia de falta de oposición de excepciones, a los fines previstos por el artículo citado precedentemente, quedando expedita la vía de ejecución del crédito reclamado sus intereses y costas.— Fdo.: Giacossa Andrea Natalia (Prosecretaria Letrada), Sabaini Zapata Ignacio Andrés (Juez 1ra. Instancia).-

1 día - N° 634748 - \$ 4205 - 2/12/2025 - BOE

LABOULAYE. 07/11/2025. El Sr. Juez de 1^a Inst. 1^a Nom. C.C.C. y F. en los autos caratulados EXPTE. N° 9808344 - MUNICIPALIDAD DE LABOULAYE C/ ETCHEGARAY, SANTOS Y OTRO - EJECUTIVO FISCAL – EE, se ha dictado la siguiente resolución a fines de ser notificada a HEREDEROS DE SANTOS ETCHEGARAY Y DE MARIA ESTHER PERAFAN: "CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el cual se citó de comparendo y de remate al demandado sin que a la fecha haya comparecido ni opuesto excepción legítima alguna. Siendo el título base de la presente acción de aquellos que traen aparejada ejecución conforme el art. 518 inc. 7 del C.P.C.C. y art. 5 ley 9024; y atento a lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024 téngase al certificado actuarial que antecede como suficiente constancia de falta de oposición de

excepciones, a los fines previstos por el artículo citado precedentemente, quedando expedita la vía de ejecución del crédito reclamado sus intereses y costas.— Fdo.: Giacossa Andrea Natalia (Prosecretaria Letrada), Sabaini Zapata Ignacio Andrés (Juez 1ra. Instancia).-

1 día - N° 634749 - \$ 4315 - 2/12/2025 - BOE

LABOULAYE. 27/10/2025. El Sr. Juez de 1^a Inst. 1^a Nom. C.C.C. y F. en los autos caratulados EXPTE. N° 12189228 Y 12189236 - MUNICIPALIDAD DE LABOULAYE C/ PUEBLA, SANTIAGO - EJECUTIVO FISCAL – EE, se ha dictado la siguiente resolución a fines de ser notificada a SANTIAGO PUEBLA Y HEREDEROS DE MARIA MAGDALENA GUILLAUDE: "CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el cual se citó de comparendo y de remate al demandado sin que a la fecha haya comparecido ni opuesto excepción legítima alguna. Siendo el título base de la presente acción de aquellos que traen aparejada ejecución conforme el art. 518 inc. 7 del C.P.C.C. y art. 5 ley 9024; y atento a lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024 téngase al certificado actuarial que antecede como suficiente constancia de falta de oposición de excepciones, a los fines previstos por el artículo citado precedentemente, quedando expedita la vía de ejecución del crédito reclamado sus intereses y costas.— Fdo.: Giacossa Andrea Natalia (Prosecretaria Letrada), Sabaini Zapata Ignacio Andrés (Juez 1ra. Instancia).-

1 día - N° 634793 - \$ 4330 - 2/12/2025 - BOE

SENTENCIAS

El Sr. Juez Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Primera Inst. y Segunda Nom. de la ciudad de Jesús María, con fecha 30/06/2025, en los autos caratulados "DALLA COSTA, BEATRIZ DEL VALLE Y OTRO – MEDIDAS PREPARATORIAS – EXPTE. N° 618729" ha dictado la SENTENCIA NUMERO: 181. JESUS MARIA, 30/06/2025. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ...; RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veinteañal a la Sra. Beatriz Del Valle Dalla Costa DNI N° 10.989.255 y al Sr. Hugo Fernando Dalla Costa L.E N°8.567.626 en partes iguales el derecho real de dominio (artículos 2506 y ss. del C.C. y 1887 -inc. a- y 1941 del C.C.C.N.) sobre el inmueble que se describen, como: Inmueble ubicado en el Departamento COLON, Pedanía CAÑAS, Municipalidad de COLONIA CAROYA, Ruta Nacional N° 9 Km 748, designado como Lote 26, que se describe como sigue: PARCELA de 4 lados, que partiendo del vértice A en el extremo No-